BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Relación certificada de los señores que han ostentado el cargo de Diputados provinciales, en esta Excma. Diputación, con plazo anterior de 20 años, y que tienen facultad para proponer candidatos para las próximas elecciones de Concejales:

D. Pedro Quemada Romero.
D. Vicente Sanz Martín.
D. Fernando Albertos Sanz.
D. Manuel García Arranz.
D. Julián Rueda Benito.
D. Tirso Rey González.
D. Bonifacio Miguel Moreno.
D. Rodrigo Peñalosa Rivero.
D. Juan Gil Escorial.
D. Valentín de Antonio Guijarro.
D. Modesto Fraile Gómez.
D. Alfredo Bobillo González.
D. Felicísimo Blánquez Gutiérrez.
D. Valentín Cardiel Merino.
D. Tomás Navarro Cabello.
D. Gregorio Fraile Muñoz.
D. Camilo Vázquez Maqueira.
D. Antonio Sa z Gilsanz.
D. Juan Carretero Vera.
D. Bienvenido Alvarez Matesanz.
D. Eutiquiano Rebollar Rodríguez.
D. Pascual Guajardo Sánchez.
D. Luis Cereceda Delgado.
D. Gregorio López Carretero.
D. Aurelio Herrero Martín.
D. Francisco Conde Montero.
D. Mauricio Escudero Martín.
D. Mariano Cristóbal López.
D. Felipe Suárez Iscar.
D. Frutos Canto Pérez.
D. Bernardino Aceves Casanova.
D. Epifanio Onrubia Pardilla.
D. Federico Navares Serrano.
D. Adolfo Yuste Casas.
D. Esteban Rey Gozalo.
D. Román Velasco San Miguel.
D. Alfonso Arroyo Zúñiga.
D. Arturo Acosta García.
D. Juan Herrero Garrido.
D. Tomás Angulo de Blas.
D. Cecilio Bermejo Santos.
D. Manuel Martínez de Pisón.
D. José Riera Aisa.
D. Ricardo Cáceres y Torres.
D. David Herrero Lozano.
D. Miguel Sainz Margareto.
D. Andrés Reguera Antón.

Y para que conste y remitir a las Juntas Municipales del Censo Electoral, firmo la presente visada y autorizada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y sellada con el de la misma, en Segovia a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno.

El Presidente,
Eugenio Colorado y Laca

P. A. de la C. P.,
El Secretario,
Manuel Cuervo Cortés

3400

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPROPIACIONES

Declaradas de urgencia por Decreto de 11 de noviembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* del día 20), las obras «DE ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO A SEGOVIA, POR LA C. N. 601 DE MADRID A LEON POR SEGOVIA», en uso de las facultades que la confiere el artículo 3.° de la Ley de 7 de octubre de 1939, esta Jefatura ha dispuesto que el día 19 de los corrientes y hora de las once de la mañana, se comiencen las operaciones de levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por dichas obras, en el término municipal de Segovia, actas previstas en la Ley antes indicada.

Número de orden	Clase de finca	SITUACION	PROPIETARIO
11	Urbana ...	Cañuelos n.° 21 (29 moderno)................	D. Cipriano López Torres.
12	Idem ...	Cañuelos n.° 23 (31 moderno)................	D. Esteban García Herrero.
13	Solar.....	Confluencia calle de Cañuelos y C. N. 601.....	D. Mariano Fernández de Córdoba y Castrillo.

Segovia, 2 de noviembre de 1951.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

3517

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público, a los efectos que se determina en la norma 5.ª del artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, que la Corporación de mi Presidencia, en su sesión Plenaria de 24 de los corrientes, acordó nombrar Recaudador de la zona de Riaza (Segovia) a don Mariano Ulrich Ribot, ex-Recaudador y funcionario de Hacienda, adscrito a la Delegación de Hacienda de Tarragona.

Segovia, 31 de octubre de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*

Juntas Municipales del Censo Electoral

Las Juntas Municipales del Censo Electoral que a continuación se expresan, en sus sesiones celebradas, han designado los Colegios Electorales que también se indican, para constitución de las Mesas, con motivo de las próximas Elecciones Municipales, según se dispone en el artículo décimo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951, haciéndose público por medio de este BOLETIN OFICIAL, según lo dispone dicho artículo, para general conocimiento.

ALDEONSANCHO
Distrito único.— Sección única.— Grupo Escolar de Niños, sito en la plaza Mayor, 1.

BASARDILLA
Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

ENCINAS
Distrito único .— Sección única .— Escuela nacional unitaria de niños.

JUARROS DE RIOMOROS
Distrito único. — Sección única.— Escuela nacional mixta.

VALLELADO
Distrito único. — Sección única.— Salón Escuela de niños, sito en la calle de las Mochas, 14.

VENTOSILLA Y TEJADILLA
Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

VILLAVERDE DE ISCAR
Distrito único.— Sección única. — Escuela nacional mixta.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3450

Juzgado de Instruoción de Riaza

EDICTO

Por medio del presente hago saber a las Autoridades de todo orden e intereso de los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la detención del autor o autores de lo siguiente: Una sabanilla que había en el altar de la Virgen; un mantel blanco y dos lazos de adorno del altar, todo ello sustraído en la Iglesia del pueblo de Cilleruelo de San Mamés, cuyo hecho ocurrió en citado Cilleruelo el día veintiséis de los corrientes, gestionando su rescate en poder de quien se encuentre, poniendo a disposición de este Juzgado a los detenidos, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario 23 del año actual.

Dado en Riaza a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—*Andrés Oteo.—Tomás López.*

SUBASTAS

3363

PARADINAS

SEGUNDA SUBASTA

Declarada desierta la subasta que para la adjudicación de las obras de construcción de dos casas para viviendas de los señores Maestros se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 115, correspondiente al día 24 de septiembre último, se anuncia una segunda subasta al mismo efecto y bajo las mismas condiciones, que tendrá lugar en el siguiente día hábil a los veinte naturales a partir de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y a la hora de las trece.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables, de diez a trece, incluso el día señalado para la subasta.

En lo no previsto en este anuncio se atendrán los licitadores al de la primera subasta, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia antes citado.

Paradinas a 27 de octubre de 1951. El Alcalde, *Severino Martín.*

3364

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

SUBASTA DE PIÑAS

El día diecinueve del próximo mes de noviembre, a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con

asistencia de un Funcionario del distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del Monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», de los propios de este Municipio, número 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de mil pesetas, cuyo aprovechamiento corresponde al año forestal de 1951-52.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta o reintegrados con póliza de 4,70 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta será requisito indispensable el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación y con arreglo al modelo que a continuación se inserta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de todos aquellos que les interese.

Las proposiciones se presentarán ante la Mesa constituída al efecto, desde las once y media a las doce horas del día de la subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, anuncios, reintegros y todos aquellos que se relacionen con la subasta.

Si resultase desierta la primera subasta se celebrará otra segunda, en el mismo lugar e idénticas condiciones que sirvieron de base para la primera, el día uno de diciembre del año actual.

Fuente el Olmo de Iscar, 19 de octubre de 1951.—El Alcalde, Gregorio Alonso.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia por el Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar, para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 27, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para dicha subasta, ofrece por el expresado aprovechamiento ... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente)

3396

TABLADILLO

SUBASTA DE MADERAS

El día veintisiete del próximo mes de noviembre y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, un Concejal, un Funcionario del Ramo de Montes, si el Distrito Forestal le designa y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará en esta Alcaldía la subasta para el aprovechamiento de los productos primarios del monte de estos propios, n.º 123, incluídos en el plan forestal 1951-52, consistente en 22 pinos de la especie negral, que cubican 32,931 m. c. de madera y 0,964 m. c. de leña de tronco, bajo el tope máximo de licitación de cinco mil ciento dieciséis pesetas y setenta y ocho céntimos, y mínimo de tres mil novecientas nueve pesetas cuarenta y dos céntimos.

Los pliegos para tomar parte en la misma y debidamente reintegrados podrán ser presentados en la Secretaría municipal, todos los días laborables desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el propio y hora señalada para la subasta, redactados conforme al modelo que al final se inserta, acompañando por separado el resguardo que acredite haber constituído la fianza del 5 por 100 de la tasación; debiendo presentar el correspondiente Certificado Profesional de la clase A, B o C y hoja de compras correspondiente.

El monte está clasificado en el grupo primero, debiendo entregar el que resulte rematante un cupo de traviesas de 9,879 m. c. de madera y aceptar las condiciones facultativas dictadas por la Jefatura de Segovia en 22 de diciembre de 1948 y órdenes del Servicio de la Madera y a la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de gestión técnica, anuncios, derechos reales y todos cuantos tengan relación con la subasta.

Tabladillo, 30 de noviembre de 1951.—El Alcalde, *Dionisio Aguado.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., en representación de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., n.º ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, n.º ..., de fecha ... de ... 1951, para el aprovechamiento primario del monte número 100, de los propios de Tabladillo, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras número ... relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras n.º ... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente al Certificado Profesional a la hoja de compras n.º ... presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adjudicación, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional $(c = a + b)$ ...

d) Indice adicional ...

i) Indice de adjudicación total $(i = c + d)$ ...

(Fecha y firma del interesado.)

3446

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTA DE LEÑA DE ROBLE

El día 30 del actual, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos para la subasta del aprovechamiento de leña de roble del monte «Aguas Vertientes y Agregados», correspondiente al año forestal 1951-52. La licitación consistirá en aprovechar 860 estéreos de leñas con una tasación de DOCE MIL NOVECIENTAS pesetas, descuajando la mata baja de roble en los sitios que figuran en el Plan de aprovechamientos del monte.

Las proposiciones, en sobre cerrado que contendrá, además, la carta de pago de haber constituído la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, se presentarán en la Intervención Municipal, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, todos los días hábiles desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de pliegos, en las horas de diez a trece.

La fianza definitiva será del diez por ciento de la cantidad en que la subasta se adjudique y será de cuenta del rematante el pago de anuncios, reintegro del expediente, derechos reales del contrato, gastos del mismo y de la subasta y cuantos sean inherentes, además de las de gestión técnica al Distrito Forestal.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y facultativas del Distrito Forestal, que pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y en lo no previsto en los mismos se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de contratación municipal.

El Espinar a 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Mariano Peña.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., habiendo visto los anuncios y pliegos de condiciones que han de regir para adquirir en pública subasta el aprovechamiento de leña de roble en el monte Aguas Vertientes, para el año forestal 1951-52, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento en las condiciones de los pliegos y disposiciones del Distrito Forestal, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 6.ª clase o reintegro de 4,75 pesetas.

3447

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

SUBASTA DE MALEZAS

El día 30 del actual, a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para adjudicar el aprovechamiento de piornos y malezas del monte «Aguas Vertientes», para el año forestal de 1951-52.

Las proposiciones podrán hacerse sobre el tipo de licitación de *quinientas* pesetas, y se presentarán ante la Mesa de subasta durante la primera media hora, en sobre cerrado que contendrá, además, la carta de pago de haber depositado la fianza provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, siendo la fianza definitiva que presentará el rematante del diez por ciento de la cantidad en que se le adjudique.

Regirán para esta subasta los pliegos de condiciones facultativas y economico-administrativas aprobadas para el año 1947-48, y en lo no previsto en los mismos regirá el vigente Reglamento de Contratación Municipal. El Ayuntamiento se reserva el ejercicio del derecho de tanteo que le concede el artículo 86 de las Instrucciones de 1925.

Será de cuenta del rematante el pago de anuncios, derechos reales, reintegros del expediente y demás que sean inherentes, así como los gastos de gestión técnica del Distrito Forestal.

El Espinar, 3 de noviembre de 1951. —El Alcalde, *Mariano Peña.*

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio y pliegos de condiciones para ejecutar el aprovechamiento de piornos y malezas del monte «Aguas Vertientes y Agregados», para el año forestal 1951-52, se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Papel de 6.ª clase, o sea de 4,75 pesetas.

3448

MOZONCILLO

SUBASTA DE MADERAS

El día veintidós de noviembre del año actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos que hayan sido presentados a partir de esta fecha y hasta el día anterior al en que se anuncia y horas de diez a trece, para la subasta de los productos primarios del monte núm. 154 del Catálogo de esta provincia, titulado «El Pinar», de la pertenencia de este Municipio y correspondiente al año forestal de 1951-52. Para este objeto se constituirá la Mesa en la forma que determina el Reglamento de Contratación municipal a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924 y Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

El número de pinos objeto de subasta es el de 1.201, de la especie negral, los cuales cubican 400-858 m. c. de madera con corteza y 135-385 m. c. de leña de tronco.

El cupo de traviesas de ancho normal de madera que viene obligado a reservar el que resulte rematante, es de 41-842 m. c.

El tipo de tasación máximo es de (94.104,35) NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO pesetas con TREINTA Y CINCO céntimos y el mínimo de (86.027,80) OCHENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE pesetas con OCHENTA céntimos.

La clase de certificado a exigir a los licitadores será el A, B o C.

El grupo en que corresponde ser clasificado es el primero.

Será requisito indispensable que al presentar los pliegos se consigne el depósito en la Caja municipal del 5 por 100 del importe de tasación máxima.

Todos los gastos que se originen en la subasta serán de cuenta del rematante y en la forma que se expresa en el pliego de condiciones económicas.

Dicha subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de diciembre de 1948 y al de las económicas aprobado por el Ayuntamiento, los cuales se hallan expuestos al público en esta Secretaría municipal; órdenes del Servicio de la Madera y Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948 y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950, y en lo no dispuesto al Reglamento de Contratación Municipal y Ley de Régimen Local antes referidos.

Las proposiciones, acompañadas del Certificado profesional y hoja de compras anexa, se presentarán en pliego cerrado y lacrado; en pliego aparte se presentará documento que acredite la personalidad del licitador y resguardo del depósito, y durante el plazo a que se refiere el primer número de este anuncio.

Para el bastanteo de poderes podrá designarse cualquier Letrado del Colegio de Segovia.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda el día veintiocho de dicho mes, bajo las mismas condiciones, lugar y hora.

Si la subasta no llegara al tope máximo, el Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo que le confieren las disposiciones vigentes.

Mozoncillo, 24 de octubre de 1951. El Alcalde, *Juan Martín.*

Modelo de proposición

Don..., de edad... años, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con...; en posesión del Certificado Profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para la enajenación del aprovechamiento de.... en el monte..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm... presentada...

a) Indice de empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la Hoja de compras núm... presentada...

Capacidad máxima de adquisición

relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indices adicionales...

i) Indice de adjudicación total (I = c + d)...

... a... de... de 19...

3449

MOZONCILLO

SUBASTA DE PASTOS

El día diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno y hora de las once, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, el Regidor Síndico, un Empleado del Ramo de Montes y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de los pastos libres del monte de estos propios, núm. 154, denominado «El Pinar», para 520 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de tasación de *mil quinientas sesenta* pesetas.

La referida subasta se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final de este anuncio se inserta, debiendo presentarse éstos en papel de la clase sexta o con el reintegro correspondiente, acompañados del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día veintisiete de dicho mes, a la misma hora, lugar y bajo las mismas condiciones.

Mozoncillo, 24 de octubre de 1951. El Alcalde, *Juan Martín*.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día..., para el aprovechamiento de los pastos libres del monte núm. 154, de los propios de Mozoncillo, denominado «El Pinar», durante el año forestal de 1951-52, así como de los pliegos de condiciones, aceptando ambos, se compromete a su adquisición por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3499

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre último, el Indice de valores de la ordenanza núm. 42, arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos», que ha de regir en el próximo ejercicio de 1952, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Segovia, 3 de noviembre de 1951. El Alcalde, *Jesús María de Yraola*.

3304

VEGAFRIA

EDICTO

Efectuado el coteo general de los bienes municipales de este término municipal, en armonía a lo dispuesto por la primera autoridad civil de la provincia, en orden circular fecha 13 de junio último,

Hago saber a todo propietario de fincas rústicas que linden con terrenos propiedad de este Ayuntamiento y se crean con derecho a reclamación, pueden efectuarlo en un plazo de ocho días ante este Ayuntamiento; pasado el mismo, se tendrán por firmes las no objeto de reclamaciones.

Vegafría a 20 de octubre de 1951. El Alcalde, *Angel Muñoz*.

3348

MARUGAN

EDICTO

Efectuado el coteo general de los bienes inmuebles de este Municipio, en armonía a lo dispuesto por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por el presente se hace saber a todos los propietarios o administradores de fincas rústicas sitas en este término municipal, que los trabajos mencionados se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y formular contra dichas operaciones las reclamaciones que estimen justas, debiendo venir acompañadas a las mismas los documentos legales que les acredite la propiedad o posesión de lo reclamado; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna y se tendrán por firmes las operaciones practicadas.

Marugán, 27 de octubre de 1951.— El Alcalde, *Dionisio Fuentes*.

3354

ABADES

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de coteo y deslinde de todos los bienes inmuebles propiedad de este Municipio, llevado a cabo por las comisiones y ordenado por el Excmo. señor Gobernador Civil, se hace saber que durante el plazo de ocho días queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados desde que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, para que, tanto por los vecinos como los hacendados forasteros que se consideren perjudicados, entablen su reclamación por escrito y reintegrado en forma, acompañada de los títulos de propiedad del terreno reclamado, y si estuviere sujeto a nueva medición, ésta será ejecutada por persona práctica y autorizada para ello, que en caso necesario pueda certificar del resultado de la medición, pues transcurrido el plazo marcado se tendrán por firmes y ejecutivas las operaciones practicadas.

Abades a 29 de octubre de 1951.— El Alcalde, *Luis Ayuso del Pozo*.

3389

CASTILLEJO DE MESLEON

En cumplimiento de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el BOLETIN OFICIAL del 11 de junio último, se hace saber que con fecha 25 del actual han sido terminados los trabajos de deslinde y coteo de los bienes municipales.

Lo que se hace público, a fin de que cualquiera que se sienta perjudicado, pueda presentar reclamación en este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, por escrito y con documento acreditativo.

Castillejo de Mesleón, 30 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Lucio Lorenzo*.

3440

SAN MIGUEL DE BERNUY

ANUNCIO

Por el presente se convoca a todos los propietarios de las tierras interesados en el aprovechamiento de las aguas del río Duratón, para riego, así como para usos industriales, en el término municipal de San Miguel de Bernúy (Segovia), a que concurran el día 7 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial de San Miguel de Bernúy, con el fin de constituir la Comunidad de Regantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de 13 de junio de 1879 y disposiciones complementarias.

Para que sean válidos los acuerdos será necesario que estén representadas la mayoría absoluta del número de hectáreas de la zona regable y éstos se tomarán por mayoría de éstas.

Dada la importancia que este acto ha de tener para la economía de este pueblo, espero que todos asistan a él con la mayor puntualidad.

San Miguel de Bernúy, 31 de octubre de 1951.—El Alcalde, *Mariano Arévalo*.

3502

DOMINGO GARCIA

Efectuado el coteo general de los bienes inmuebles de este Municipio, según lo dispuesto por el Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia en Orden de 13 de junio último, se hace saber a todos los propietarios o administradores de fincas que linden con terrenos del Municipio, y se crean con derecho a reclamación, pueden efectuarlo en un plazo de ocho días ante este Ayuntamiento, transcurrido el cual serán firmes las operaciones practicadas.

Domingo García a 3 de noviembre de 1951.—El Alcalde, *Matías Miguel*.

3147

COBOS DE SEGOVIA

Recibido el apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por contribución territorial urbana, de este término municipal, para el próximo ejercicio económico de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Cobos de Segovia a 23 de octubre de 1951.—El Alcalde, Anfiano García.

3154

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3155

BECERRIL

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3156

BECERRIL

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3157

BECERRIL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Becerril a 23 de octubre de 1951. El Alcalde, Gerardo Arranz.

3212

MADERUELO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el Apéndice de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica de este término, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, en cuyo plazo podrán presentar los interesados las reclamaciones que estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Maderuelo, 26 de octubre de 1951. El Alcalde, P. D., Julio del Río.

3275

SIGUERUELO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo a 27 de octubre de 1951. El Alcalde, Basilio Moreno.

3277

ALDEANUEVA DEL CODONAL

ANUNCIO

Instruído en este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para reforzar varias consignaciones de gastos del vigente Presupuesto ordinario, que se consideran insuficientes para dotar los servicios y gastos municipales, se hace saber por medio del presente que queda expuesto al público indicado expediente, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días hábiles, como determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el cual pueden formularse contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren justas.

Aldeanueva del Codonal a 27 de octubre de 1951.— El Alcalde. Firmado.

3282

CEDILLO DE LA TORRE

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público, que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cedillo de la Torre a 22 de octubre de 1951.—El Alcalde, David de Pablo.

3284

HOYUELOS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hoyuelos a 27 de octubre de 1951. El Alcalde acctal., Miguel Rodríguez.

3285

HOYUELOS

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hoyuelos a 27 de octubre de 1951. El Alcalde acctal., Miguel Rodríguez.

3287

CABEZUELA

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cabezuela, 27 de octubre de 1951. El Alcalde, Mauricio Carrascal.

3289

CABAÑAS DE POLENDOS

EDICTO

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1952, por el presente se hace saber que el mismo, con todos los documentos que determinan los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo estipulado por el artículo 655 de la citada Ley durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten de aquellas personas con derecho a hacerlo y según determinan los artículos 656 y 657 de la Ley de Bases.

Cabañas de Polendos a 10 de octubre de 1951.—El Alcalde, Leandro Garrido.

3388

TABLADILLO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones.

Tabladillo a 30 de octubre de 1951. El Alcalde, Dionisio Aguado.

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pie se relacionan, para el próximo año de 1952, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo que también se indica, que empezará a contarse desde el siguiente día al en que aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas; transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite que corresponda.

Relación que se cita:

ABADES

Padrones y Listas de riqueza rústica, ocho días.
Padrones de urbana y Lista cobratoria, ocho días.
Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automoviles, quince días.
Matrículas de contribución industrial y su lista cobratoria, diez días.

ADRADA DE PIRON

Padrones de la contribución territorial riqueza urbana, ocho días.

ALDEALCORBO

Padrones de urbana, ocho dias.
Repartimiento de territorial, rústica y pecuaria, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

ALCONADA DE MADERUELO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

ALDEHORNO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince dias.

AÑE

Padrón de edificios y solares, ocho días.

ARMUÑA

Padrón de edificios y solares, ocho días.

BERCIMUEL

Matrícula industrial, quince días.

CAMPO DE CUELLAR

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

CAMPO DE SAN PEDRO

Padrón de urbana, ocho días.

CANTALEJO.

Padrones de urbana, ocho días.

CASCAJARES

Padrón de edificios y solares, quince días.
Matrícula industrial, quince días.
Padrón de automóviles, quince días.

CASTROSERNA DE ABAJO

Padrón de edificios y solares, ocho días.

CASTROSERRACIN

Padrones y listas de la contribución rústica, ocho días.

CARRASCAL DEL RIO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

CASTRO DE FUENTIDUEÑA

Padrones de la riqueza rústica catastrada, listas cobratorias de la riqueza urbana y matrícula de industrial, ocho días.

CASTROJIMENO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

CHATUN

Padrones de la riqueza rústica y urbana, ocho días.

FRESNO DE CANTESPINO

Padrón de rústica, quince días.
Padrón de edificios y solares, quince días.
Padrón de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, quince dias.

FUENTEMIZARRA

Documentos cobratorios de contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

FUENTEPIÑEL

Padrones y listas de urbana, ocho días.

FUENTES DE CUELLAR

Padrones de urbana, ocho días.

GALLEGOS

Padrones de rústica y de urbana, quince días.
Matrícula industriál, quince días.

GRAJERA

Matrícula industrial, diez días.

HINOJOSAS DEL CERRO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

JEMENUÑO

Padrones de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

LA LOSA

Padrones de rústica y urbana, quince días.
Matrícula industrial, diez días.

LASTRAS DE CUELLAR

Padrones de rústica, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

LOSANA DE PIRON

Documentos cobratorios de contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

MATABUENA

Padrones y lista de rústica y de urbana, ocho días.
Padrones de vehículos de tracción mecánica de todas clases, quince días.
Matrícula industrial y su lista cobratoria, diez días.

MATA DE CUELLAR

Matrícula industrial, diez días.
Padrones de rústica y urbana, ocho dias.

NAVAFRIA

Padrones y lista de urbana, ocho días.

NAVAS DE ORO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Patente de automóviles, quince días.
Matrícula industrial, quince días.

NIEVA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, diez días.

PEDRAZA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

PERORRUBIO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

PINILLA AMBROZ

Padrón de edificios y solares, ocho días.

OCHANDO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

PUEBLA DE PEDRAZA

Matrícula industrial y lista cobratoria, diez días.
Padrones de la contribución territorial riqueza urbana, ocho días.

RIAGUAS DE SAN BARTOLOME

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, quince días.

RODA DE ERESMA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

SAN MIGUEL DE BERNUY

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

SANTA MARIA DE NIEVA

Padrones de rústica y urdana, ocho días.

SANTA MARTA DEL CERRO

Padrón de urbana, ocho días.

SAUQUILLO DE CABEZAS

Matrículas y lista cobratoria de industrial, diez días.

TABLADILLO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

TORREADRADA

Padrón de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula industrial, ocho días.

URUEÑAS

Padrones de contribución territorial, riqueza urbana, ocho días.

VALDESIMONTE

Padrones y listas de rústica y urbana, ocho días.

VALDEVACAS Y GUIJAR

Padrones y listas de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles, diez días.

VALLE DE TABLADILLO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.

VALLELADO

Padrones y lista de urbana, ocho días.
Padrones y lista de rústica, ocho días.
Padrones y lista de vehículos de tracción mecánica de la clase A, turismos, quince días.
Matrícula industrial y su lista cobratoria, diez días.

VALSECA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

VALLERUELA DE PEDRAZA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

VEGAFRIA

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

VILLAR DE SOBREPEÑA

Padrón de la contribución rústica y urbana, ocho días.

VILLAVERDE DE MONTEJO

Padrones de rústica y urbana, ocho días.

ZARZUELA DEL PINAR

Padrones de rústica y urbana, ocho días.
Matrícula industrial, diez días.
Padrón de automóviles B. C., quince días.

3469

ANUNCIO

Extravío de res vacuna

Del término de Revenga (Rancho Mantecas), se ha extraviado una vaca terrena lucera, pintada en negro, corni-baja, de cuatro años, y con las señales en la oreja derecha remisaco por atrás y muesca por delante, y en oreja izquierda muesca por delante, hierro en llana derecha «MARCA MUNDO». Su dueño, don José del Real Pérez, en Valverde del Majano, abonará gastos.

IMPRENTA PROVINCIAL